



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Carderera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69

zaragozastea@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

<http://www.stea.es>

SIETE FUNCIONARIOS DOCENTES PASAN A SER FUNCIONARIOS INDEFINIDOS NO FIJOS EN LA RIOJA:

Nos ha sorprendido esta noticia, que pese a su espectacularidad, no va a tener el alcance que cabría esperar a primera vista.

Siete docentes de la Rioja iniciaron la “vía administrativa” contra sus ceses –como venimos haciendo desde STEA-i en caso de los nombramientos y ceses hechos en “fraude de ley” (básicamente por vulneración del artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público)-. Trascurrido el plazo preceptivo tras la primera reclamación, realizaron el correspondiente recurso ante el “silencio administrativo negativo” de la primera reclamación, y tras transcurrir el plazo para que la Administración riojana contestase a su segundo recurso, por “silencio administrativo positivo” sus demandas contra el cese se han tenido que admitir.

Las leyes establecen que el primer silencio administrativo es “negativo” respecto a las demandas de quienes recurren, sin contestación expresa la misma ha de entenderse desestimatoria trascurridos tres meses. Tras realizar el recurso pertinente si la Administración no responde de modo expreso contra el mismo en un plazo de entre tres meses y seis (según el tipo de recurso) se entiende que el silencio es “positivo” y por ello se debe de atender lo demandado en el recurso. Esto es lo que ha ocurrido en la Rioja, sin pisar un tribunal, y sin que los jueces entren sobre el fondo del asunto, siete docentes han pasado a ser considerados “funcionarios indefinidos no fijos” (sus plazas pueden ser amortizadas, salir a oposición o ser cubiertas por concurso de traslados, al ser “no fijos”).

Que la Administración riojana no haya movido un dedo, ya sea por decisión política o por desidia de sus servicios jurídicos, ha permitido a siete docentes meter un “gol”, sin acudir a juicio, pero al no haber sentencia alguna, no puede extrapolarse a otros funcionarios, ese es el punto débil de lo ocurrido en la Rioja en relación a otros empleados públicos.

En Aragón, por el momento, al menos entre la afiliación de STEA-i, la Administración no responde la reclamación inicial, pero viene haciéndolo sistemáticamente a los recursos de alzada presentados, lo cual fuerza a ir a los tribunales.